



CONVOCATORIA PARA ENTREGA DE CALENTADORES SOLARES 2023

El Gobierno de Tizapán el Alto, a cargo del presidente Martín Silva Ramírez:

CONVOCA

A toda la población y ciudadanos residentes del municipio de Tizapán el Alto, que sean originarios de este municipio, a participar en la adquisición de calentadores solares para personas de escasos recursos.

Con fecha de inicio a 8 de diciembre 2022 y término al 20 de enero 2023.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA. Proteger la economía de los tizapanenses, al reducir hasta en un 70% el gasto por consumo de gas con la acción de calentar el agua para aseo personal. Aportar la parte que le corresponde al municipio en su corresponsabilidad global con el medio ambiente reduciendo los niveles de contaminación al evitar la quema de combustibles fósiles como el Gas L.P. los cuales liberan a la atmósfera gases de efecto invernadero como el CO₂.

BENEFICIARIOS. Serán beneficiarios del programa, todos los ciudadanos del Tizapán el Alto, mayores de edad que comprueben ser originarios de Tizapán el Alto, que comprueben ser propietarios del inmueble que habitan, y cuenten con servicio de agua potable. Que cumplan con los requisitos descritos para participar y se les otorgara el apoyo de acuerdo al número disponible de calentadores solares.

REQUISITOS POR CADA BENEFICIADO

- Comprobante de domicilio
- INE
- 2 fotos del lugar donde se pondrá el calentador
- CURP

DE LA CONVOCATORIA.

- La convocatoria se realizará a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Tizapán el Alto, Jalisco.



DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- La Dirección de Desarrollo Social, será la instancia encargada de llevar el control y recibir la documentación y los requisitos necesarios para la integración de los expedientes de cada uno de los aspirantes a los apoyos.

DE LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Las solicitudes que cumplan la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma según convocatoria y reglas de operación, serán aprobados, en los casos que no cumplan a cabalidad serán inmediatamente eliminadas de la posibilidad de ser aprobados. Todos sujetos al número total de calentadores solares disponibles.

DIFUSIÓN

- El Gobierno Municipal da a conocer esta CONVOCATORIA y las reglas de Operación.

“Este programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberán ser denunciados y sancionados de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.